

Área de Comercio, Gestión de Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial

AUTORIZACIÓN DE ESPECTÁCULO PÚBLICO O ACTIVIDAD RECREATIVA DE CARÁCTER OCASIONAL O EXTRAORDINARIO (SOLICITUD DE ACTUACIÓN EN DIRECTO DE PEQUEÑO FORMATO)

ESPACIO RESERVADO PARA EL REGISTRO

Interesado											
D.N.I. / N.I.F. / N.I.E. Nombre o Razón Social			Apellido 1				Apellido 2				
Poprocentanto											
Representante D.N.I. / N.I.F. / N.I.E. Nombre o Razón Social Apelli				pellido 1			Apellido 2				
D.N.I. / N.I.F. / N.I.E. Nomble o Razon Social			Apelliu	Apellido I			Apoliido 2				
Opciones de notificación											
Seleccione el medio por el que desea ser notificado											
Sede Electrónica del Ayuntamiento (https://sede.malaga.eu)							Dirección postal*				
Correo electrónico para avisos					Teléfono móvil para avisos						
Tipo de vía	Nombre de la vía			Nº	Bis	Portal	Escal.	Planta	Pta.	Km.	
Código postal	Municipio		Province	cia				País			
0 1	·										
* Opción disponible sólo para personas físicas no obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas según Art. 14 de la Ley 39/2015.											
Datos de la Actuación en Directo de Pequeño Formato											
Tipo de solicitud Apertura de nuevo expediente (1) Solicitud de Nueva actuación en expediente existente (2)											
Denominación de la actuación en directo de pequeño formato											
Dirección completa del establecimiento											
Fecha de celebración Horario de celebración											
Tipo de establecimiento						Aislamiento mínimo (65 dBA)					
Establecimiento de hostelería con música Establecimiento de				de host	elería si	n música	sica Si No				
(1) Marcar en el caso de presentar la solicitud por primera vez de cada periodo anual. (2) Marcar en el caso de que en la primera solicitud no se hayan solicitado la totalidad de las actuaciones que se pueden autorizar en el mismo año para el mismo establecimiento.											
Nota informativa											
La Solicitud, junto con la documentación indicada en la siguiente página, deberán presentarla con una antelación											
	mínima de 30 días a la de la celebración del evento.										
En el caso de que se apreciaran deficiencias, se requerirá a la persona o entidad organizadora o promotora para											

Protección de datos. Información básica. De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales que nos proporciona son necesarios para la tramitación de su solicitud en el ejercicio de las funciones que corresponden a esta administración Pública. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión de datos, limitación de su tratamiento y oposición al mismo ante el Excmo. Ayuntamiento de Málaga (sito en Avda. de Cervantes nº4, 29016 Málaga). También puede presentar, en su caso, reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

que la subsane en el plazo de 10 días hábiles. Trascurrido dicho plazo sin que se haya procedido a la subsanación

Se podrán autorizar un máximo de 24 espectáculos públicos o actividades recreativas extraordinarias al año en un

Málaga, a _	de	de
El/la promoto		resentante
Fdo:		

por parte de la empresa o entidad organizadora, se le tendrá por desistida de su petición.

mismo establecimiento.

Área de Comercio, Gestión de Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial

AUTORIZACIÓN DE ESPECTÁCULO PÚBLICO O ACTIVIDAD RECREATIVA DE CARÁCTER OCASIONAL O EXTRAORDINARIO (SOLICITUD DE ACTUACIÓN EN DIRECTO DE PEQUEÑO FORMATO)

ESPACIO RESERVADO PARA EL REGISTRO

Documentación adjunta

Acreditación del Promotor: DNI o CIF y escritura de nombramiento del Órgano de Administración de la Sociedad (original o copia compulsada por fedatario público o compulsa del mismo realizada por ésta Administración), en el caso de que el promotor de la actuación en directo de pequeño formato sea diferente al titular del establecimiento

Acreditación del Representante: DNI y autorización del promotor para su representación ante el Ayuntamiento de Málaga a efectos de ésta solicitud.

Autorización del establecimiento: Copia de la Toma de conocimiento de la Declaración Responsable de Actividades del establecimiento o Licencia de apertura concedida.

Contrato entre el promotor y el titular del establecimiento (en caso de ser diferentes): Copia del contrato entre el promotor de la actividad y el titular del establecimiento.

Memoria descriptiva de la actividad: Suscrita por técnico competente, que recoja cuanto menos los aspectos relacionados a continuación:

- Justificación del cumplimiento del Decreto 155/2018, de 31 de julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre.
- Justificación del cumplimiento del Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía.
- Reportaje fotográfico justificando la disposición de vestíbulo de aislamiento o, en caso de no disponer del mencionado vestíbulo de aislamiento, sistema de retorno en las puertas con objeto de que estén siempre cerradas

Informe de Aislamiento Acústico: Suscrito por técnico competente, en el que se indique que el local reúne las condiciones de aislamiento acústico para un establecimiento del Tipo 2, según lo establecido en el artículo 33 del Decreto 6/2012.

Certificado de Persistencia de las condiciones de seguridad y medioambientales de las instalaciones, según modelo normalizado: Suscrito por técnico competente.

Copia del contrato suscrito con una Empresa de Seguridad (cuando se prevea una ocupación superior a 750 personas); autorizada e inscrita por el Ministerio del Interior, de acuerdo con las condiciones de dotación de vigilantes de seguridad establecidas en el Decreto 10/2003, de 28 de enero.

Acreditación de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil en la que se incluya el tipo de actuación a desarrollar; Ejemplar de la Póliza y el recibo de pago de las primas correspondientes al periodo del seguro en curso o de copia debidamente autenticada de los mismos, de acuerdo con las condiciones exigidas en el Decreto 109/2005, de 26 de abril de la Junta de Andalucía.

La póliza y el recibo podrán ser sustituidos por un **Certificado (MODELO A)** emitido por la Cía. Aseguradora en el que conste de forma fehaciente el cumplimiento del citado Decreto. El Certificado deberá ser original y rubricado por el Asegurador y el Tomador.

MODELO B: Declaración Responsable de la capacidad de obrar (en caso de que el promotor sea diferente al titular del establecimiento); Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 195/2007, de 26 de junio, que cuenta con la capacidad de obrar y la habilitación profesional o empresarial necesaria para organizar la actividad recreativa o espectáculo.

MODELO C: Declaración Responsable en materia Prevención de Riesgos Laborales; Suscrita por el organizador, en la que se haga constar que de conformidad con el artículo 6.2 del decreto 195/2007, de 26 de junio, dicho evento cumple la normativa de prevención de riesgos laborales en cuanto a las condiciones de los puestos y la formación y vigilancia de la salud del personal trabajador, en todos sus extremos.

MODELO E: Declaración Responsable del cumplimiento de la normativa ambiental (Establecimientos del Tipo 1); Declaración Responsable en la que el titular se compromete al cumplimiento de todas las normativas ambientales que le sean de aplicación, con especial atención al Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía.

MODELO F: Declaración Responsable de compromiso de Prueba de sonido (para los establecimientos del Tipo 1 que no dispongan de limitador acústico); Declaración Responsable en la que el titular se compromete a realizar una prueba de sonido con fecha anterior a la celebración del evento con objeto de comprobar que el nivel de emisión no superará los 85 dBA y que los límites aplicables de inmisión del ruido para el ambiente interior y exterior se cumplen.

MODELO G: Declaración Responsable de cumplimiento del Protocolo COVID: Declaración Responsable del promotor en la que se compromete a cumplir con todas las medidas de seguridad sanitarias exigidas por las autoridades sanitarias para la contención del COVID19 (especialmente lo referido a distancia de seguridad, utilización de mascarillas, control de aforo, utilización de gel hidroalcohólico, etc.), acorde con la normativa dictada por la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía. El protocolo deberá describir las medidas a adoptar, según la normativa mencionada.

Nota: Toda la documentación técnica deberá ir visada o con la documentación que sustituye al visado en aplicación del RD 1000/2010 (Documentación acreditativa de la Colegiación profesional, copia del Seguro de Responsabilidad Civil para el ejercicio profesional y Certificado de no estar inhabilitado), o aportar el certificado técnico de colegiación y habilitación.